

105-23.07

**NOTIFICACION POR AVISO
PS- 49-13
AUTO No.205**

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso al doctor **CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.6.198.852 de Bugalagrande (Valle), de la Resolución No, 205 del diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013), **“Por medio de la cual se Apertura Proceso Administrativo Sancionatorio”**, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: “ Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”.

El señor **CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE**, fue citado para la notificación personal del Auto reseñado en precedencia, mediante Oficios CACCI Nos.9619, 9620, y 9621 del 4 de Diciembre de 2013, sin que hasta la fecha haya comparecido a notificarse, pese a que el Operador de Correo, **SERVIENTREGA S.A.** certifica el recibo de la correspondencia en la dirección del señor **CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE**, de acuerdo a la constancia que se baja de la página Web, www.servientrega.com, y que se glosa al expediente bajo la guías Nos. 1091641346, 1091641347 1091641348, razón por la que se procede a efectuar la notificación por **AVISO**, según lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se remite copia íntegra de la providencia a la carrera 1 No.12-66 Barrio el Prado de Cartago

Se advierte al (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE**, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se procede a publicar en la Página Electrónica y en la Cartelera del Piso 6 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, en donde se encuentra ubicada la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por un término de cinco (5) días contados desde el 12 de diciembre de 2013 al 18 de diciembre de 2013.

**AUTO No.205
Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA PROCESO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO”**

EXPEDIENTE NO. PS-49-13

En mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

- PRIMERO** Aperturar el presente proceso Sancionatorio No. PS-049 2013, contra el Alcalde Municipal de Bugalagrande Valle Dr. **CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE**. Aparece cedula con el No. No. 6.198.852 expedida en Bugalagrande (Valle), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
- SEGUNDO:** Tener como pruebas los documentos remitidos con la emanada de la subdirección Técnica Cercofis Tulúa, las que practiquen de oficio, las que aporte y solicite el Encartado, de acuerdo a la delegación que confiere a la Secretaría General, para que dirija e instruya la sustanciación del presente expediente para dar cumplimiento a lo ordenado.
- TERCERO:** El Sujetos Procesales, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, puede presentarse a rendir versión libre o escrito con sus explicaciones y aclaraciones.
- CUARTO:** Comisionar a la Secretaría General para que instruya el presente con el personal adscrito, conforme al reparto al funcionario que corresponda a fin de que sustancie el presente proceso, con la celeridad y economía procesal debida.
- QUINTO:** Notificar la presente decisión al Alcalde de Bugalagrande Valle, Dr **CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE**, en la carrera 4B No.12-52 Bugalagrande; **carrera 6 No.5-65 parque principal Bugalagrande**, conocido de autos, en el término de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que contra el presente auto no procede recursos alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUISE Y CUMPLASE

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia del Auto No.205 del diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El presente aviso se publica hoy doce (12) de Diciembre de dos mil trece (2013).

ELIZABETH NARVAEZ AGUIRRE
Secretaria General (firmado)